



SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN No. PH **760** 2019

14 NOV 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **16 de abril del 2019**, el arquitecto **JONATHAN HOWARD LOPEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.777.486** de **Bogotá** y matrícula profesional **A59242012-79777486** actuando como apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"**, bajo el radicado **No. 7487-2019** y expediente número **25126-0-19-0200**, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón **LOTE LA CAJETILLA** del Municipio de Cajicá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-40530** y código catastral nuevo **251260000000000051843000000000** de propiedad del señor **VICTOR HUGO LÓPEZ NAVARRETE** identificado con cedula de ciudadanía **No 17.146.597** de **Bogotá** y Pasaporte Venezolano **No. 047573956**.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que mediante Resolución No. 0624 de 01 de octubre de 2013, se otorgó sobre el predio una **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA BIIFAMILIAR**.

Que mediante Resolución No. PARCE-ON-CERR 122 de 25 de febrero de 2019, se otorgó sobre el predio una **LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA BIFAMILIAR AGRUPADA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0289 DE 2019** de fecha de emisión **02 de julio 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **08 de julio del 2019** al apoderado del propietario, arquitecto **JONATHAN HOWARD LOPEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.777.486** de **Bogotá** y matrícula profesional **A59242012-79777486**.

Que con anexo **No. 18231-2019** radicado al expediente de fecha **10 de septiembre del 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0289 DE 2019 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo **No. 20823-2019** radicado al expediente de fecha **18 de octubre del 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0289 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICA CONJUNTO CAMPESTRE"

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL**, actividad **SUBURBANO RESIDENCIAL**.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE", bajo el radicado No. 7487-2019 y expediente número 25126-0-19-0200, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón **LOTE LA CAJETILLA** del Municipio de Cajicá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-40530** y código catastral nuevo **2512600000000005184300000000** de propiedad del señor **VICTOR HUGO LÓPEZ NAVARRETE** identificado con cedula de ciudadanía No **17.146.597** de Bogotá y Pasaporte Venezolano No. **047573956**, de acuerdo a las siguientes características:

1. CUADRO GENERAL DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

DISCRIMINACIÓN DETALLADA LOTES Y ÁREAS RESULTANTES								
	Área Metros cuadrados	Área cubierta Primer Piso	Área cubierta Segundo Piso	Área total Cubierta	Área total Libre	Coefficiente Coproiedad	Puestos Estacionamiento por unidad privada	Número de pisos
Lote 1	452.22m ²	89.06m ²	29.67m ²	118.73m ²	333.49m ²	25%	02	02
Lote 2	452.22m ²	89.06m ²	29.67m ²	118.73m ²	333.49m ²	25%	02	02
Lote 3	458.75m ²	87.91m ²	37.05m ²	124.96m ²	333.79m ²	25%	02	02
Lote 4	570.11m ²	87.91m ²	37.05m ²	124.96m ²	445.15m ²	25%	02	02
Z. Común	330.70m ²	C. Basuras 5.65m ²	/	5.65m ²	325.05m ²	/	/	01
Total Lote	2264m ²	*Información aprobada en Licencia de Parcelación: 122-02/2019.				100%		

2. DESCRIPCIÓN PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

DESCRIPCIÓN PROYECTO	USO	UNIDADES
UNIDADES PRIVADAS	RESIDENCIAL	4
UNIDADES PRIVADAS ESTACIONAMIENTO	2 PUESTOS CADA UNIDAD	8 PUESTOS EN TOTAL
NÚMERO DE PISOS POR UNIDAD PRIVADA	RESIDENCIAL	2 PISOS



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

3. LINDEROS PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

LOTE 1			
Área: 452.22 m2			
Puntos	Distancia (metros lineales).	Dirección	Lindero
5 - 4	18.81	Norte	Calle interna acceso común al conjunto
4 - 3	20.14	Oriente	Lote 2 parcelación Conjunto.
3 - 2	23.14	Sur	Luz Marina Bello
2 - 10	18.05	Occidente	Vía Pública Camino de la Bruja
10 - 6	3.61	Norte	Zona Común Conjunto (Cuarto
6 - 5	1.48	Oriente	Zona Común Conjunto (Cuarto Màquinas)

LOTE 3			
Área: 458.75 m2			
Puntos	Distancia (metros lineales).	Dirección	Lindero
12 - 13	21.77	Norte	Calle interna acceso común al conjunto
13 - 9	21.30	Oriente	Lote 4 parcelación Conjunto.
9 - 11	21.78	Sur	Luz Marina Bello
11 - 12	20.72	Occidente	Lote 2 parcelación Conjunto.

LOTE 2			
Área: 452.22 m2			
Puntos	Distancia (metros lineales).	Dirección	Lindero
4 - 12	22.06	Norte	Calle interna acceso común al conjunto
12 - 11	20.72	Oriente	Lote 3 parcelación Conjunto.
11 - 3	22.08	Sur	Luz Marina Bello
3 - 4	20.14	Occidente	Lote 1 parcelación Conjunto.

LOTE 4			
Área: 570.11 m2			
Puntos	Distancia (metros lineales).	Dirección	Lindero
14 - 7	21.42	Norte	Martín Bello Garzón
7 - 8	26.87	Oriente	Marcelino Villarraga
8 - 9	21.43	Sur	Jaime Cogua
9 - 13	21.30	Occidente	Lote 3 parcelación Conjunto.
13 - 14	5.00	Occidente	Calle interna acceso común al conjunto

ZONA COMUN. CALLE ACCESO INTERNO AL CONJUNTO			
Área: 330.70 m2			
Puntos	Distancia (metros lineales).	Dirección	Lindero
1 - 14	65.95	Norte	Martín Bello Garzón
14 - 13	5.00	Oriente	Acceso a Lote 4 parcelación Conjunto.
13 - 12	21.77	Sur	Lote 3 parcelación Conjunto.
12 - 4	22.06	Sur	Lote 2 parcelación Conjunto.
4 - 5	18.81	Sur	Lote 1 parcelación Conjunto.
5 - 6	1.48	Occidente	Zona Común Conjunto (Cuarto Màquinas)
6 - 10	3.61	Sur	Zona Común Conjunto (Cuarto
10 - 1	6.48	Occidente	Vía Pública Camino de la Bruja

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en los planos identificados con la Numeración: PH1, PH2, PH3, PH4 y PH5 corresponden al proyecto **PROPIEDAD HORIZONTAL "BRISAS DE CAJICÁ CONJUNTO CAMPESTRE"**.

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos el arquitecto **JONATHAN HOWARD LOPEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.777.486** de **Bogotá** y matrícula profesional **A59242012-79777486**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV 2019

Dada en Cajicá, a los _____


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA.
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ARQ. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 20 días de Noviembre de 2019.

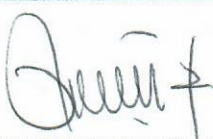
Notifiqué personalmente el (la) Des- 750/2019.

de fecha: 14/ Noviembre/ 2019 al Señor (a) _____

Jonathan Lopez Ramirez

Identificado (a) con C.C. 79.777.486 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: 7417

Impuesto firma del funcionario que notifica 

NOTA: RENUNCIO A
TERMINOS DE
EJECUTORIA DE
LA PRESENTE
RESOLUCIÓN.




GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

